



Municipalidad Distrital de La Pampa

Provincia de Corongo- Región Ancash
Creado por Ley del 21 de noviembre de 1898
R.U.C. N° 20175203185



ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2019/MDLP.

La Pampa, 05 de agosto del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PAMPA- PROVINCIA DE CORONGO, ANCASH.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL, en sesión Extraordinaria de fecha 02 de agosto de 2019,

VISTO:

El Informe Legal N° 018-2019-MDLP/AL, de fecha 07 de julio del 2019, del Asesoría legal, y el Informe N° 017-2019-MDLP/GM, de fecha 31 de julio del 2019, de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo VIII de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, numeral 3) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; lo cual resulta concordante con lo establecido en el artículo 40° de la acotada norma que señala que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa;



Municipalidad Distrital de La Pampa

Provincia de Corongo- Región Ancash
Creado por Ley del 21 de noviembre de 1898
R.U.C. N° 20175203185



Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades antes mencionada, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado, se declara el Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, se aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, asimismo, en el artículo 28° de la referida norma, se establecen los casos por los cuales se crea la necesidad de aprobar el ROF, siendo uno de ellos la optimización y simplificación de los procesos de la Entidad con la finalidad de cumplir con mayor eficiencia su misión y funciones;

Que, el artículo 34° de la norma acotada, prescribe (...) La aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de las entidades se realizará de acuerdo al siguiente esquema (...) Las Municipalidades por Ordenanza Municipal;

Que, se advierte del acervo documentario obrante en la Municipalidad Distrital de La Pampa, la existencia de un Reglamento de Organización y Funciones que no cuenta con Ordenanza Municipal que lo Aprueba.

Que, mediante Informe N° 002-2019/BLBT, de fecha 09 de mayo de 2019, el Consultor Benjamín Teodosio Barreto López, remite el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de La Pampa, documento de Gestión que está orientado a un enfoque basado en la Gestión por procesos y la Gestión Anticorrupción, tomando como referencia los lineamientos de la política de modernización de la gestión pública al 2021 y los principios de la Norma Técnica Peruana ISO 37001 "Sistema de Gestión Antisoborno. Requisitos con orientación para su uso"; y que tiene por finalidad de elevar la calidad de los servicios públicos dentro de un enfoque moderno y sistémico, simplificando y optimizando los procesos de la Municipalidad, priorizando determinadas funciones y asignándoles de manera más eficiente;

Que, con el Informe Legal N° 018-2019-MDLP/AL, el Asesor Legal señala que de la revisión del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Pampa se aprecia que se encuentra articulada a los Lineamientos de la Política de Modernización de la Gestión Pública, inclinada a consolidar una



Municipalidad Distrital de La Pampa

Provincia de Corongo- Región Ancash
Creado por Ley del 21 de noviembre de 1898
R.U.C. N° 20175203185



administración moderna, con gestión de procesos y la lucha anticorrupción que obtenga mayores niveles de eficiencia y eficacia sujeta al bienestar de la comunidad y dentro del marco jurídico de los gobiernos locales y al proceso de descentralización, sobre la base de criterios de simplicidad y flexibilidad en un contexto de uso racional de los recursos públicos; ante ello opina por la procedencia del Proyecto de Ordenanza que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Pampa, recomendando se eleve al Concejo Municipal para su aprobación, conforme lo dispone el numeral 3) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 017-2019-MDLP/GM, de fecha 31 julio de 2019, la Gerencia Municipal dispone la aprobación del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital La Pampa, a través del trámite correspondiente;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores asistentes a la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 02 de agosto de 2019, y con la Dispensa de la Lectura del Acta y aprobación para ejecutar los acuerdos; se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PAMPA

Artículo Primero. - **APROBAR** el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la misma que consta de dos (2) secciones; primera: cinco (5) títulos, cinco (5) capítulos, segunda: un (1) título, tres (3) capítulos; ciento veintiséis (126) artículos, seis (6) disposiciones complementarias y finales; la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de La Pampa, cuyo texto forma parte integrante del presente dispositivo.

Artículo Segundo. - **DEROGAR** el Reglamento de Organización y Funciones aplicado desde el 2011; así como cualquier otro dispositivo que se oponga a la presente ordenanza.

Artículo Tercero. - **DISPONER** la adecuación progresiva de los documentos de gestión municipal, tales como el Cuadro de Asignación de Personal (CAP); conforme a las disposiciones previstas en la presente norma municipal.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Área de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y demás unidades orgánicas competentes, tomar las acciones necesarias para la adecuación e implementación de las Unidades



Municipalidad Distrital de La Pampa

Provincia de Corongo- Región Ancash
Creado por Ley del 21 de noviembre de 1898
R.U.C. N° 20175203185



Orgánicas de la Municipalidad, a la Estructura Orgánica y Organigrama aprobado con la presente Ordenanza.

Artículo Quinto. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación y difusión del texto aprobatorio de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PAMPA
CORONGO - ANCASH
ALCALDIA
Edver Roman Parades Milla
DNI. 32224936
ALCALDE

C.c.
AMDLP/ERMP
SG/GLLL
GM/ERTS
AL/ARCM



Av. Alfonso Rivas Plata s/n La Pampa_Corongo_Ancash
email: municipalidaddistritallapampa@gmail.com Móvil: [945 455 152](tel:945455152)